

Legislación Nacional

DECRETO 335/1993 RELACIONES EXTERIORES Consulado en Chicago, Estados Unidos. Elevación de categoría del 3/3/1993; publ. 9/3/1993 Visto la propuesta de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América en relación con la elevación a la categoría de consulado general del actual Consulado de la República en Chicago, y Considerando: Que en el marco de los vínculos estrechos y amistosos que la República mantiene con los Estados Unidos de América resulta importante modificar la categoría de la mencionada representación consular para adecuar sus necesidades funcionales, teniendo en cuenta que dicho consulado se encuentra en el centro de toda la actividad industrial, agrícola y comercial del medio-oeste norteamericano. Que, de esta forma, la reestructuración administrativa estará más acorde con la dinámica consular argentina en los Estados Unidos de América. Que se ha obtenido el consentimiento del Estado receptor, conforme a lo establecido en el art. 4 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. Que el Poder Ejecutivo nacional se encuentra facultado para dictar esta medida en virtud de lo dispuesto en el art. 86, inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Elévase a la categoría de consulado general al actual Consulado de la República en Chicago –Estados Unidos de América–, conservando su actual circunscripción. Art. 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Art. 3.- Comuníquese, etc. Menem – Di Tella